

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****GOLMAYO**

NOTIFICACIÓN del Ayuntamiento de Golmayo (Soria), por la que se comunica la Resolución de Alcaldía nº 2012-0469, de 21 de septiembre de 2012.

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificar a D. Román González Muro, como representante de la empresa Taratur RGM, Construcciones, S.L.U., con C.I.F. nº B-50920875, adjudicataria de la obra "Emisario a la EDAR de Las Camaretas", en el domicilio que consta en el expediente C/ Carretera Zaragoza, 24-2ºA 50500 Tarazona (Zaragoza), la Resolución de Alcaldía nº 2012-0469, de 21 de septiembre de 2012, por la que se le comunica a la empresa que debe efectuar las reparaciones necesarias en subsanación de las deficiencias observadas en la construcción, según el informe emitido al efecto por el Sr. Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Luis Fco. Plaza Beltrán, que obra en el expediente y en caso de no solucionarse los problemas detectados en el plazo de dos meses se procederá a la incautación de la fianza, se procede, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, modificadas por la Ley 4/1999, de 13 de enero, a efectuar dicha notificación mediante la publicación de este anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio y la inserción del mismo en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

Se le informa que la Resolución obra de manifiesto y a su disposición en el Ayuntamiento de Golmayo (Soria), sito en la C/ Travesía de la Fuente, 1 de Carbonera de Frentes, Barrio de Golmayo, de lunes a viernes en horario de 9,00 a 14,00 horas.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, ante el Alcalde de este Ayuntamiento de Golmayo (Soria), en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o directamente, recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Soria, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Golmayo, 16 de mayo de 2013.- El Alcalde, Benito Serrano Mata.

1398

BOPSO-61-29052013